

NO. DE ACTA: COM.VSECC/14/2019

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.....

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día martes trece de agosto del año dos mil diecinueve, en la sala de juntas, ubicada en el 2º nivel del edificio de diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en calle 14 Oriente número 1, se dan cita las y los Diputados FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO Y LA LICENCIADA ELIZABETH DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, quienes fueron convocados previamente conforme a lo previsto en los artículos 26, párrafo segundo y 27 fracción II y III del Reglamento Interior del Congreso, a la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. En este acto el diputado Fredie Delfín Avendaño, en su carácter de presidente de la comisión, agradece la presencia de los asistentes y le solicita al secretario técnico, LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, se sirva realizar el pase de lista, una vez realizado, el secretario técnico indica al diputado presidente que se encuentran presentes tres de los diputados integrantes de la comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, acto seguido el diputado presidente pidió a los presentes ponerse de pie, por lo que se abre la sesión, siendo las once horas con treinta y cinco minutos.

Como siguiente punto, el diputado presidente pide al secretario técnico realice la lectura del orden del día para el que se convocó:

.....**ORDEN DEL DÍA**.....

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM;



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
4. AVANCES DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN;
5. ASUNTOS GENERALES;
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El diputado presidente pone a consideración la aprobación del orden del día, por lo que pregunta a las y los diputados si están de acuerdo se sirvan levantar la mano, a lo que las y los diputados aprueban de forma unánime.....

A continuación el diputado presidente como siguiente punto del orden del día, solicita al secretario técnico dar lectura al acta de la décima tercera sesión ordinaria, por lo que la diputada Elena Cuevas Hernández, pide al diputado presidente se omita la lectura, toda vez que la misma previo a la sesión fue turnada a revisión y firma, el diputado presidente pone a consideración de las y los integrantes, la omisión de lectura y la aprobación de la misma, preguntándoles se sirvan levantar la mano quienes estén por la afirmativa, a lo que las y los diputados aprueban de manera unánime.....

Seguidamente el diputado presidente pide al secretario técnico continúe con el orden del día, por lo que el secretario técnico indica que el siguiente punto es el relativo a los "Avances de los Proyectos de Iniciativas de Reformas a Leyes Secundarias del Marco Normativo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción".

Acto seguido el diputado presidente comenta a las y los diputados integrantes; *"Apreciables diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente, como bien saben, hemos agotado satisfactoriamente la primera fase de este trabajo conjunto que iniciamos hace unos meses, me refiero por supuesto al proyecto de iniciativa de reforma constitucional en materia de combate a la corrupción que presentamos a finales del mes pasado. El día de hoy corresponde dar paso*



LXIV

INICIATIVA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

a la segunda fase; el proyecto de Iniciativas de Reformas a Leyes Secundarias del Marco Normativo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Y es por ello que se ha convocado a esta sesión, antes de dar paso a la presentación de los avances, me gustaría hacer referencia a lo sucedido en días pasados. Sin duda alguna resulta agravante que se trate de desacreditar el trabajo que durante meses se ha venido realizando en esta comisión, el día lunes cinco de agosto, en el noticiero matutino de radio oro, se dio a conocer una nota informativa, en la que se hace referencia de que la Iniciativa de Reforma Constitucional presentada el 31 de julio del presente, fue un plagio, específicamente refiriendo el apartado que hace referencia a la desagregación de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, lo cual resulta evidentemente falso, ustedes son sabedores de todos los trabajos que hemos realizado en coordinación con todas las instancias que forman parte del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Por lo anterior fue necesario acudir al derecho de replica y al acercamiento con algunos medios de comunicación, incluyendo el portal de noticias de este H. Congreso, para aclarar y hacer de conocimiento a la opinión pública el verdadero contexto, dejo a su consideración lo citado, respecto a los proyectos de reformas que hoy presentamos, cabe señalar, que antes de presentar las aportaciones específicas que realizaron cada una de las dependencias integrantes del Sistema Estatal, es de resaltarse la importancia que el proceso de elaboración de dichos proyectos se realizó bajo el principio de parlamento abierto, en el que se incluyeron disposiciones que surgieron de una serie de reflexiones y de la experiencia que se tiene en el ámbito local en la materia por parte de cada dependencia".

Seguidamente preguntó a las y los diputados si alguien tiene comentarios al respecto, por lo que el diputado Horacio Sosa Villavicencio, refirió la importancia de aclarar lo sucedido, porque no solo se desacredita a las y los diputados integrantes de la comisión, con ello se desacredita a la 64 legislatura, con una nota periodística sin sustento se atenta contra la voluntad de las partes involucradas en cada una de las actividades que se desarrollaron desde la instalación de la comisión, y resulta irracional que se



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

someta a valoración todo el esfuerzo realizado, pide al diputado presidente se tomen las medidas necesarias para evitar repercusiones en el proceso que sigue el paquete de iniciativas de reformas que fueron turnadas a comisiones y sobretodo se le informe a la ciudadanía de manera detallada el proceso que llevó a dichos resultados, por último pidió al diputado presidente se analizaran las opciones jurídicas para actuar en consecuencia y que en la próxima sesión ordinaria se hiciera el planteamiento correspondiente, así mismo, señaló la posibilidad de que el titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción fuera citado a comparecer ante la comisión.

Seguidamente la diputada Elena Cuevas Hernández, señala que no se puede desacreditar el trabajo que se ha realizado por parte de la Comisión en coordinación con demás actores, llamó a la unidad para defender la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción que se presentó, la cual no es producto de la ocurrencia ni de la improvisación y refleja la voluntad política, institucional y social por erradicar verdaderamente la corrupción del estado, no es justo, señaló, que por el hecho de querer sobresalir en el medio periodístico se desacredite con argumentos vanos el esfuerzo y sacrificio que tuvo consigo llegar a los resultados que se tienen hasta el momento.

Acto seguido, el diputado presidente, manifestó su agradecimiento a todos los equipos técnicos y jurídicos de las y los diputados integrantes de la comisión, así como de las instituciones que participaron durante las mesas de trabajo, resaltó que en la primera semana del presente mes, se reunió con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, el Dr. Santiago Nieto Castillo, en dicha reunión se acordó seguir trabajando de manera coordinada con la Comisión Permanente.

Seguidamente instruye al secretario técnico continúe con la presentación, por lo que el secretario técnico comenta a las y los diputados que hasta el momento se han intervenido dos leyes de seis que se presentarán, se reformará el párrafo primero del artículo 2; se deroga la fracción V del artículo 4; se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 20; así como las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer párrafo



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

del artículo 34; las fracciones VIII, XXX, derogándose la fracción XXXIII del artículo 52; se reforma el párrafo primero y las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como "Título Sexto, de los órganos internos de control"; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III, IV y VI del artículo 71; el párrafo primero y las fracciones II, III, IV, VII, VIII, adicionándose las fracciones IX y X, recorriéndose en su orden la fracción XI del artículo 72; se adiciona el "Apartado A) del área de investigación", y se reforman las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, adicionándose el "Apartado B) del área de substanciación", así como las fracciones I, II, y III correspondientes a dicho apartado del artículo 73; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III y IV del artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, derogándose la fracción XVII y reformándose las fracciones XVIII, XIX, XX y XXII del artículo 77; la fracción VI del 82; se adiciona la denominación del Capítulo I, "De los principios y directrices del servicio público", correspondiente al Título quinto; se reforma el párrafo primero y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, derogándose las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII; XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII y XIV del artículo 131; se adiciona la denominación del Capítulo II, "de las faltas no graves de las y los servidores públicos", correspondiente al Título Quinto; se deroga el artículo 132; se adiciona el artículo 132 Bis; se deroga el artículo 133; se adiciona la denominación del Capítulo III, "de las faltas graves de las y los servidores públicos", correspondiente al Título Quinto; se adiciona el artículo 133 Bis; se adiciona el artículo 134 Bis; se reforma el párrafo primero, derogándose la fracción I, y se reforman las fracciones II, III, IV, V, y VI del artículo 135; se reforma la fracción I y se derogan las fracciones I y II, y se reforman las fracciones III, IV, V, y VI, así como los párrafos segundo y tercero del artículo 136; se adicionan los artículos 136 Bis y 136 Ter; se deroga el artículo 137; se adiciona el artículo 137 Bis; se deroga el artículo 138, se adiciona el artículo 138 Bis; se deroga el artículo 139; se adiciona el artículo 139 Bis; se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 140; se deroga el artículo 141; se adiciona el artículo 141 Bis; se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142; se reforma el párrafo primero, y se adicional la fracción VIII del artículo 143; se adiciona el



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

artículo 143 Bis y se reforma el artículo 144 y se derogan los artículos de 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 10; los párrafos tercero y cuarto del artículo 16; el párrafo primero del artículo 17; el último párrafo de la fracción I del artículo 18; se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XIX y XX así como el último párrafo del artículo 21; se adiciona la fracción IV del artículo 22; se reforman los artículos 24; 25; el último párrafo del artículo 26; el artículo 27; adicionando los artículos 29 BIS, 29 TER Y 29 QUÁTER, así como el último párrafo del artículo 32; se reforma el párrafo tercero y se adicionan los numerales 4 y 5 del artículo 33; se deroga la fracción III y se reforma la fracción IX del artículo 34; se reforma la fracción XII del artículo 35 y el artículo 53; se adiciona el TÍTULO SEXTO denominado: "DEL SISTEMA MUNICIPAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN", adicionándose los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Resaltando que a finales del presente mes se contará con cuatro leyes, dejando pendiente la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción mientras continúa el proceso de estudio de las reformas constitucionales.

De manera específica cita el secretario técnico, en lo que corresponde a la **ley del sistema estatal de combate a la corrupción**, planteamos lo siguiente: la integración de los municipios sujetos al régimen de partidos políticos, al sistema de combate a la corrupción, toda vez que es en dicho orden de estado y de gobierno, en donde se han detectado múltiples actos de corrupción, de igual forma, planteamos instaurar al órgano interno de control como parte de la secretaría ejecutiva del sistema estatal, como una instancia que realice los procedimientos y aplique las sanciones a los servidores públicos que cometan faltas no graves, se incluye el principio de austeridad en la asignación de las remuneraciones a los integrantes del comité de participación ciudadana, a efecto de

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

modificar la asignación de honorarios estratosféricos que actualmente perciben dichos servidores públicos, equiparando dichas percepciones a las asignadas para los órganos autónomos del estado, se establecen nuevas facultades a los integrantes del sistema, a efecto de que la secretaría ejecutiva tenga como finalidad ejecutar las determinaciones del comité coordinador y del comité de participación ciudadana del sistema, evitado con ello que dicha secretaría tenga un plan operativo distinto al autorizado por el comité coordinador. **Por último, en lo que corresponde ley orgánica del poder judicial;** se plantea establecer las bases de un solo procedimiento de responsabilidad administrativa para que sean los órganos internos de control del poder judicial, quienes investiguen, substancien y resuelvan sobre las faltas administrativas de sus servidores públicos, para lograr la eficacia en la impartición de justicia y garantizar en beneficio de la sociedad el respeto irrestricto de sus derechos humanos reconocidos, es cuanto presidente cita el secretario técnico.

Seguidamente el diputado presidente, pregunta a las y los integrantes si alguien desea realizar algún comentario al respecto, por lo que el diputado Horacio Sosa Villavicencio, pregunta al secretario técnico el estatus de los proyectos de iniciativas de reformas pendientes y en que fecha se tendrán para su presentación, el secretario técnico pide la palabra y comenta al diputado que en relación a las leyes pendientes, se cuenta ya con un avance del cincuenta por ciento y que a más tardar se estarían presentando en la décima quinta sesión ordinaria para su respectivo conocimiento, la diputada Elena Cuevas Hernández, resaltó la importancia del proceso que ha seguido cada proyecto de reforma en el que el que la ruta de trabajo es clara y que se ha realizado bajo los principios de parlamento abierto como lo señaló el diputado presidente, práctica que las y los integrantes de esta comisión buscamos mantener y fortalecer en cada sesión de trabajo. Inmediatamente el diputado presidente, pregunta si alguien más desea participar, por lo que las y los integrantes comentan no tener mas comentarios.

Seguidamente pide al secretario técnico continúe con con el orden del día, el secretario técnico indica que el siguiente punto es el relativo a

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

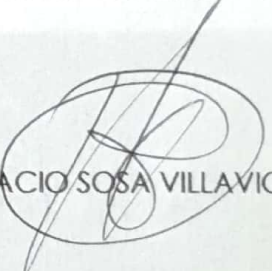
asuntos generales, el diputado presidente pregunta a las y los integrantes de la comisión, si tienen algún asunto general que tratar, por lo que los integrantes de la comisión comentan no tener asuntos generales que tratar y solicitan se continúe, el diputado presidente solicita al secretario técnico continúe con el orden del día, a lo que el secretario técnico indica que es el relativo a la declaratoria de clausura de la sesión.

A continuación, el diputado presidente solicita a las y los presentes ponerse de pie, siendo las doce horas con veinte minutos del día trece de agosto del presente año, se declara clausurada la presente sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

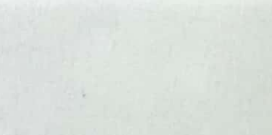
COMISIÓN PERMANENTE

DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE LA CORRUPCIÓN


DIP. FREDIE DELPHIN AVENDAÑO


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN NO. DE ACTA: 14 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.